

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	699.983,22
Pérdidas y ganancias	12.902,05
Provisión gastos liquidación	35.000,00
Total Pasivo	807.986,48

Lo que se publica a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—La Liquidadora única, Anmol Manghni Kishinchand.—59.965.

LLOISA 36, S. L. (Sociedad absorbente)

LLOISA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de socios de Lloisa 36, S.L. (Sociedad absorbente) y Lloisa, S.L. (Sociedad Absorbida), celebradas el 29 de septiembre de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción por parte de Lloisa 36, S.L. de la Sociedad Lloisa, S.L., con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque del patrimonio de esta a aquella, así como la adquisición por la sociedad absorbente, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito el día 31 de marzo de 2006 por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Girona. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderá realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es el 1 de enero de 2006. El Capital de la sociedad Lloisa 36, S.L. se amplía en 2.070,00 euros, mediante la emisión de 207 participaciones de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 5.103,42 en total. No existen derechos especiales para los socios titulares de derechos especiales y administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Girona, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Lloisa 36, S.L., M. Angels Sarrats Gubert, Josep Manuel Lloret Sarrats, el Administrador único de Lloisa, S.L., Josep Manuel Lloret Sarrats.—60.037.

y 3.ª 27-10-1006

MANTENIMIENTOS ARANJUEZ, S. A. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria.

El Consejo de Administración, reunido con fecha 25 de octubre de 2.006 ha decidido convocar Junta general extraordinaria de la sociedad a las 16 horas del día 4 de diciembre de 2006, en primera convocatoria, y en segunda para el día 5 del mismo mes y año, y a la misma hora, en el domicilio de la ctra de Andalucía, 16, 1.º, de Aranjuez (Madrid) con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidadores, dado que la sociedad se encuentra disuelta de pleno derecho (D.T 6.ª LSA).

Segundo.—Ratificación por los Liquidadores nombrados de los negocios jurídicos llevados a cabo, hasta la fecha, por los Consejeros Delegados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener, en el domicilio de celebración de la Junta, o solicitar que les sea remitida de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que afectan a los puntos del orden del día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Aranjuez, 25 de octubre de 2006.—El Consejo de Administración Secretario del Consejo, Javier Verdugo Mancheño.—61.596.

MANUEL S. FERNÁNDEZ BARTOLL

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 227/05 C. a instancias de Razvan Viorel Petrache/ Manuel S. Fernández Bartoll, en la que el día 2 de octubre de 2006 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Manuel S. Fernández Bartoll, en situación de insolvencia por importe de 2.408,03 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 2 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María José Delgado-Iribarren Pastor.—59.851.

MARPE 2000 OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cesar Ricardo Noboa contra Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L. sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Marpe 2000 Obras y Servicios, S. L. a en situación de insolvencia total por importe de 3.130,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—59.862.

MEDITERRÁNEA DE TASACIONES, S.A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo de don Mario Arranz Rodríguez, en su calidad de liquidador de la sociedad Mediterránea de Tasaciones, S.A., domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 126 y con CIF número A-03867280, cargo para el que fue nombrado y asegura vigente en Escritura otorgada el 22 de julio de 2005, ante el Notario de Madrid, don Ignacio Martínez-Gil Vich, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 1880, folio 113, sección 8.ª, hoja M-328197, inscripción 13, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General, a celebrar en primera convocatoria en el Hotel Los Galgos en Madrid Calle Claudio Coello, 139, el próximo día

30 de noviembre de 2006, a las 19:00 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del balance final.

Segundo.—Aprobación de la división del haber social existente y su reparto entre los accionistas.

Tercero.—Autorización al liquidador para solicitar del Registrador la cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y para el depósito en el Registro de los libros de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de interventores para ello.

Se informará a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar en el domicilio social los documentos sometidos a aprobación que se proponen, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General, los accionistas que de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de 10 o más acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente Libro registro de Acciones, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los poseedores de menos de 10 acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—Mario Arranz Rodríguez, Liquidador.—61.509.

MERCADOS DE ABASTECIMIENTOS DE BARCELONA, S. A. (MERCABARNA)

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria y con la intervención de la letrada asesora, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 08040-Barcelona, Zona Franca, sector C, calle 4, centro directivo, 5.ª planta, el día 28 de noviembre de 2006 a las 11 horas, en primera convocatoria o el día 29 de noviembre a las 11 horas, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores.

Segundo.—Nombramiento de consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los señores accionistas de examinar y obtener, en su caso, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, e incluso el de pedir la entrega y envío gratuito de los mismos.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—La secretaria del Consejo de Administración, doña Lidia Redón Palaín.—61.498.

MERCANTIL CALLE 18, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social numero doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento numero 151/2006 y número ejecución 149/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Tamara García Fernández contra Mercantil Calle 18, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 16 de octubre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Mercantil calle 18 sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 1.969,22 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—60.165.

MONOCAPAS ASTURES, S. L.

Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Monocapas Astures, S.L. se ha dictado auto con fecha 31 de julio de 2006, por el que se declara la insolvencia total de Monocapas Astures, S.L., que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor, por importe de 215,74 euros.

Gijón, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—60.055.

MONTAJES ELÉCTRICOS HISPANOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 950/2005, dimanante de autos núm. 950/05, a instancia de Andrés Romero Rufo contra Montajes Eléctricos Hispanos, S. L., en la que con fecha 10.10.06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Montajes Eléctricos Hispanos, S. L. con CIF B 41784968 en situación de insolvencia por importe de 7.789,05 euros, más 467,34 y 778,90 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, doña M.ª del Carmen Peche Rubio.—59.858.

PERFUMERÍAS ATALAYA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TURKU, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DONA MES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRUPALVEC, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2006 por el socio único de todas las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria de cada una de las sociedades participantes, decidió la fusión de la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal con las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal hará de las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus respecti-

vos Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a cada una de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente por encontrarse la fusión proyectada en uno de los supuestos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según la nueva redacción derivada de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, al estar tanto la sociedad absorbente como todas las absorbidas íntegra y directamente participadas por la sociedad «Distribuidora Vallesana Alper, Sociedad Limitada» Unipersonal, titular del cien por cien del capital social de todas las sociedades fusionadas.

Los socios, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Vallés, 30 de agosto de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal (Sociedad absorbente) «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal (sociedades absorbidas) Don José Quintana Parejo.—60.115. y 3.ª 27-10-2006

PRESSERFIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 514/2006, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Artero López contra la empresa Presserfin, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de octubre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Presserfin, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.549,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—59.894.

PROGABIER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María del Carmen González Pico, contra la empresa Progabier S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declaró al ejecutado Progabier, S.L. en situación de insolvencia por importe de 11.196,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 10 de octubre de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—60.142.

PROMOCIONES TURÍSTICAS CASTILLEJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 13/06, a instancias de don. Roberto Fernández Gallego y doña Emilia Fajardo Rodríguez contra Promociones Turísticas Castillejos, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 10 de Octubre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 7.917,50 euros de principal, más 1.265,00 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Motril, 11 de octubre de 2006.—Secretaria Juzgado, Domitila García Gallego.—59.852.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MONTE ARANA XII, S. L.

Insolvencia provisional

En resolución dictada con fecha de hoy en los autos de Ejecución n.º 100/06, seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao, a instancias de Rogelio Márquez Retamero frente a Promociones y Construcciones Monte Arana XII, S.L., figura la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 9.860,54 euros de principal y 1.972 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Promociones y Construcciones Monte Arana XII S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—60.081.

REFORMAS DIANTERS, S. L. REFORMAS VALDEMORO, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 230/04, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Reforma y Pintura Stuc, S. L., Reformas Dianters S. L., Reformas Valdemoro, S. L., Reformas Ruiz y Raynor S.L., Reformas y Ventanas, S. L., Rehabicom 1950, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Reformas Dianters, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 256,68 euros de principal, más 35,3 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Declarar al ejecutado Reformas Valdemoro, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 48,59 euros de principal, más 6,68 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—59.861.

RENATA S. L.

Declaración de insolvencia

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm.. 528-05 de este Juzgado seguido contra Renata S.L. , se ha dictado